



RESOLUCIÓN O. N° 051

ANT.: Resolución O. N° 206, de 09 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Contulmo.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Contulmo.

CONCEPCIÓN, 08 DE MARZO DE 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 206, de fecha 09 de octubre 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Contulmo, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CONTULMO ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.



Comuna de Contulmo
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 04
Cantidad de candidatos: 143
Gobernadores Regionales: 08
Convencionales Constituyentes: 60
Constituyentes Indígenas: 39
Alcaldes: 03
Concejales: 33

Espacio público N°1: ÁREA VERDE EN LOS NOTROS

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:
Tramo 1: Desde esquina Guacolda con Los Notros hacia Lleulleu.
Tramo 2: Desde esquina Los Notros con Lleulleu hacia Lanalhué.
Tramo 3: Desde esquina Los Notros con Lanalhué hacia Nahuelbuta.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°2: PLAZA DE ARMAS

Tipo espacio: Alcalde y Concejales
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:
Tramo 1: Desde esquina Los Notros con Nahuelbuta hacia Los Tilos
Tramo 2: Desde esquina Nahuelbuta con Los Tilos hacia Millaray
Tramo 3: Desde esquina Los Tilos con Millaray hacia Los Notros
Tramo 4: Desde esquina Millaray con Los Notros hacia Nahuelbuta

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	4

Espacio público N°3: ÁREA VERDE LOS TILOS

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:
Tramo 1: Desde esquina Guacolda con Los Tilos hacia Lleu Lleu
Tramo 2: Desde esquina Lleu Lleu con Los Tilos hacia Lanalhué

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	4
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1



Espacio público N°4: ÁREA VERDE EN LOS GUALLES

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Esquina Gualles con Lanalhué hacia el este (fin de plaza)

Tramo 2: Esquina Gualles con Lanalhué hacia el sur (fin de plaza)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Contulmo
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes